

LEY 30
De 10 de mayo de 2012

Que crea el corregimiento Entradero del Castillo, segregado del corregimiento Cerro Largo, distrito de Ocú, provincia de Herrera

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el corregimiento Entradero del Castillo, segregado del corregimiento Cerro Largo, distrito de Ocú, provincia de Herrera.

Artículo 2. Se modifican el encabezado y el numeral 2 y se adiciona el numeral 8 al artículo 24 de la Ley 58 de 1998, así:

Artículo 24. El distrito de Ocú se divide en ocho corregimientos, a saber: Ocú, Cerro Largo, Los Llanos, Llano Grande, Peñas Chatas, El Tijeras, Menchaca y Entradero del Castillo. La cabecera del distrito es el poblado de Ocú. Los límites de los corregimientos del distrito de Ocú son los siguientes:

2. **Corregimiento Cerro Largo**

a. Con el corregimiento Entradero del Castillo:

Desde el punto ubicado donde la quebrada El Chiquero vierte sus aguas en el río Señales con coordenadas UTM 519504.18mE y 868859.95mN en línea recta en dirección noroeste al punto más alto del cerro Abejón, desde este punto línea recta en dirección suroeste a la cima del cerro Picacho se continúa con esta línea en dirección suroeste a la quebrada Ave María con coordenadas UTM 517344.13mE y 869992.26mN donde cruza el camino que conduce a las comunidades de El Cañafistulo y el Ave María, desde este punto se continúa el curso de la quebrada Ave María aguas arriba hasta su nacimiento, de este nacimiento línea recta en dirección suroeste a un punto ubicado en el camino que va a la quebrada Los Martínez o Cerro Colorado con coordenadas UTM 517749.39mE y 867454.18mN, se continúa por el camino hasta donde cruza la quebrada Cerro Colorado o Los Martínez a un punto con coordenadas UTM 517590.80mE y 8671118.64mN, se sigue el curso de esta quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas al río Ponuga con coordenadas UTM 516633.87mE y 866782.09mN, se continúa por el río Ponuga aguas arriba hasta donde la quebrada La Botija o La Bajita le vierte sus aguas, aguas



arriba esta quebrada hasta su cabecera, desde esta cabecera línea recta con dirección suroeste hasta el punto más alto del cerro Largo con coordenadas UTM 516198.74mE y 864510.21mN, de este punto se continúa la línea suroeste hasta la cabecera de la quebrada El Guineo, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas al río Suay.

b. Con el distrito de Las Minas:

Desde donde la quebrada El Guineo deja sus aguas al río Suay, se continúa por este río aguas arriba con el corregimiento El Toro y corregimiento Leones, corregimiento Las Minas cabecera, con el corregimiento El Chumical, distrito de Las Minas.

c. Con el corregimiento Menchaca:

Desde la confluencia de la quebrada La Zatra con el río Parita en los límites con el distrito de Las Minas, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, desde allí se continúa en línea recta en dirección suroeste hasta la unión de la quebrada Chico Pérez con el río Señales, se prosigue aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas a la quebrada El Chiquero.

8. **Corregimiento Entradero del Castillo**

a. Con el corregimiento Cerro Largo:

Desde el punto ubicado donde la quebrada El Chiquero vierte sus aguas en el río Señales con coordenadas UTM 519504.18mE y 868859.95mN en línea recta en dirección noroeste al punto más alto del cerro Abejón, desde este punto línea recta en dirección suroeste a la cima del cerro Picacho, se continúa con esta línea en dirección suroeste a la quebrada Ave María con coordenadas UTM 51734.13mE y 869992.26mN donde cruza el camino que conduce a las comunidades de El Cañafistulo y el Ave María, desde este punto se continúa el curso de la quebrada Ave María aguas arriba hasta su nacimiento, de este nacimiento línea recta en dirección suroeste a un punto ubicado en el camino que va a la quebrada Los Martínez o Cerro Colorado con coordenadas UTM 517749.39mE y 867454.18mN, se continúa por el camino hasta donde cruza la quebrada Cerro Colorado o Los Martínez a un punto con coordenadas UTM 517590.80mE y 867118.64mN, se sigue el curso de esta quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas al río Ponuga con coordenadas UTM 516633.87mE y 866782.09mN, se continúa por el río Ponuga aguas arriba hasta donde la quebrada La Botija o La Bajita le vierte sus aguas, se continúa aguas arriba desde esta quebrada hasta su cabecera, desde allí se



continúa esta cabecera en línea recta con dirección suroeste hasta el punto más alto del cerro Largo con coordenadas UTM 516198.74mE y 864510.21mN, desde este punto se continúa la línea suroeste hasta la cabecera de la quebrada El Guineo, se sigue por esta quebrada aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas al río Suay.

b. Con el distrito de Las Minas:

Desde donde la quebrada El Guineo deja sus aguas al río Suay, aguas abajo hasta donde la quebrada El Limón le vierte sus aguas en el distrito de Las Minas, corregimiento El Toro.

c. Con el corregimiento El Tijera:

Desde el punto donde la quebrada El Limón vierte sus aguas al río Suay, aguas arriba esta quebrada hasta donde la quebrada Las Potreras le vierte sus aguas a la quebrada El Limón, desde este punto línea recta en dirección noreste a la cabecera de la quebrada La Casanga, desde esta cabecera aguas abajo hasta donde le vierte las aguas al río Ponuga.

d. Con el corregimiento Los Llanos:

Desde el punto donde la quebrada La Casanga vierte sus aguas al río Ponuga, se continúa aguas arriba este río hasta el camino que conduce a Los Negros, desde este punto línea recta en dirección noreste a la quebrada Ave María, se sigue por esta quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas a la quebrada Grandecita, desde este punto línea recta en dirección noreste a un punto más alto del cerro Cope, desde este punto línea recta en dirección noreste a la cabecera de la quebrada El Caracucho aguas abajo esta quebrada hasta donde le deja sus aguas a la quebrada Chepo.

e. Con el corregimiento Ocú:

Desde el punto donde la quebrada Chepo vierte sus aguas a la quebrada Caracucho, se continúa por esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera y desde esta cabecera en línea recta en dirección sureste hasta donde la quebrada Caimito vierte sus aguas al río Señales.

f. Con el corregimiento Menchaca:

Desde el punto donde la quebrada El Caimito vierte sus aguas al río Señales, aguas arriba hasta su cabecera, de aquí línea recta en dirección suroeste al camino que cruza la quebrada El Gusano, desde este punto línea recta en dirección suroeste a un punto ubicado al río Señales del camino que conduce de El Cañafistulo a Los Bajos, se continúa por el río Señales aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la quebrada El Chiquero.



Artículo 3. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Entradero del Castillo, sin excluir los que surjan en el futuro, son los siguientes: Entradero del Castillo, Los Asientos, Río Señales, Ave María Abajo, Cerro Prieto, Ave María, Las Huertas, El Barrero, Altos del Castillo, El Borreguero, Altos Los Montenegro, Los Negros, Los Verbos, El Pájaro, El Rascador, La Colorada, Cerro Agudo y El Zapotal.

Artículo 4. La comunidad de Entradero del Castillo será la cabecera del corregimiento Entradero del Castillo.

Artículo 5. La elección de los representantes de corregimiento que correspondan por razón de la entrada en vigencia de esta Ley se hará dentro del ordenamiento del próximo periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral.

Artículo 6. El actual representante de corregimiento y autoridades de policía de los corregimientos sujetos a segregación continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se haga la elección o la designación de los funcionarios correspondientes de la nueva división político-administrativa que esta Ley establece.

Artículo 7. La presente Ley modifica el artículo 24 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

Artículo 8. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

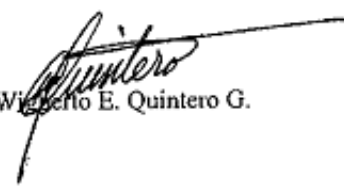
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 404 de 2011 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce.

El Presidente,

Héctor E.  Mauricio Díaz

El Secretario General,


Wilfredo E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 10 DE mayo DE 2012.



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República



JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno